

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

14 de julio de 2006

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 28-2006**

Jefes(as) de Agencias a quienes le aplique la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”

*(firmado)*

**Carlos J. Rosa Jiménez, Ph.D., CPRH**  
Director

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS QUERELLAS RADICADAS  
CONTRA LAS AGENCIAS A RAÍZ DEL CIERRE GUBERNAMENTAL ANTE  
LA COMISIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO DEL SERVICIO PÚBLICO**

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, mejor conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a la ORHELA a asesorar y representar a las agencias de la Rama Ejecutiva en el área laboral y a requerir la información necesaria para mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. La Ley señala entre nuestras funciones en su Artículo 4, Sección 4.3, inciso (o), lo siguiente:

“Requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres ramas de gobierno, información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público.”

A raíz del cierre gubernamental ocurrido durante las dos primeras semanas del mes de mayo, algunas uniones han radicado cargos contra varias agencias de la Rama Ejecutiva. Con el propósito de recopilar toda la información al respecto, solicitamos se nos informe sobre los cargos o querellas radicadas contra la agencia, como consecuencia de los cierres gubernamentales, incluyendo los periodos de Verano y Navidad.

Esta información deberá ser enviada en o antes del miércoles 19 de julio de 2006. Solicitamos se envíe la misma a la Sra. Rocío Revelles Ponce o el Sr. Alexander Rivera Matías, Especialistas en Relaciones Laborales a través de sus correos electrónicos: [revelles@orhela.gobierno.pr](mailto:revelles@orhela.gobierno.pr) o [arivera@orhela.gobierno.pr](mailto:arivera@orhela.gobierno.pr).

Para aclarar cualquier duda o pregunta pueden comunicarse al teléfono número (787) 706-5973.

Nuestra meta es lograr una comunicación continua con todas las entidades a quienes debemos servir. Agradecemos remitan la información solicitada para poder brindarle la atención que deseamos.